

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N°0143- 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGyDRH.

Tumbes, 17 de mayo del 2023.

VISTO:

Informe N°02B-2023/GOB.REG.TUMBES-DIRESAT-DG/OAJ-D, de fecha 09 de Mayo del 2023, Informe N°0165-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DG-OEGYDRH-REM, de fecha 24 de abril del 2023, solicitud de reitero de cálculo y reconocimiento y devengados de nivelación médica, de fecha 26 de Agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud con fecha de recepción 26 de agosto del 2023, la servidora nombrada **MARCIA CAROLINA ZAVALA GUEVARA**, identificada con DNI N°40992509, con cargo de Medico Cirujano, de condición nombrada en el C.S Aguas Verdes de la Dirección Regional de Tumbes, solicita el cálculo, reconocimiento y devengados de nivelación medica según R.D N°00852-2017-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 23 de octubre del 2017;

Que, de acuerdo al Informe N°0165-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DG-OEGYDRH-REM, de fecha 24 de abril del 2023, el responsable del área de Remuneraciones, remite la liquidación practicada, respecto al cálculo de devengados por concepto de nivelación de profesionales médicos a favor de la servidora en mención, por lo que dicho informe concluye por la suma de **S/. 53,048.00 (cincuenta y tres mil cuarenta y ocho con 00/100 soles)**, correspondiente al periodo 01 de noviembre del 2017 hasta 31 de julio del 2022, es preciso mencionar que, para el cálculo de dicha liquidación se ha tomado como referencia información de los aplicativos de Remuneraciones PLH;

Que, mediante el expediente del visto, Informe N°02B-2023/GOB.REG.TUMBES-DIRESAT-DG/OAJ-D, de fecha 09 de Mayo del 2023, la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita se proyecte el acto resolutivo, de reconocimiento de nivelación a favor de la servidora **MARCIA CAROLINA ZAVALA GUEVARA**, quien viene realizando actividades en el establecimiento de salud de Aguas Verdes, el mismo que concluye como recomendación se proceda a realizarse el pago correspondiente teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y de acuerdo al informe emitido por la jefatura de remuneraciones, toda vez que, la nivelación se encuentra reconocida mediante la Resolución Directoral N°00852-2017-GOB.EG.TUMBESDRST.DR. de fecha 23 de octubre del 2017;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°024-2011-SA, de fecha 23 de julio del 2011, "Aprueban el Reglamento de la Ley de Trabajo Médico", el mismo que establece en su artículo 33°, "La Carrera Médica se estructura en cinco niveles que representan los escalones progresivos a los que se accede, sobre la base de requisitos cuya satisfacción, posibilita la progresión en la Carrera";

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N°0143- 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGyDRH.

Tumbes, 17 de mayo del 2023.

Contando con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00207-2021/GOB. REG.TUMBES-GR, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley 27902, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR, de fecha 20 de agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a doña MARCIA CAROLINA ZAVALA GUEVARA, identificada con DNI N°40992509, con cargo de Médico Cirujano, de condición nombrada en el C.S Aguas Verdes de la Dirección Regional de Tumbes, el Nivel II, de acuerdo a la Resolución Directoral N°00852-2017-GOB.EG.TUMBESDRST.DR. de fecha 23 de octubre del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR Y OTORGAR, la liquidación de devengados por concepto de nivelación de profesionales médicos a favor de la servidora en mención, por el monto de **S/. 53,048.00 (cincuenta y tres mil cuarenta y ocho con 00/100 soles)**, correspondiente al periodo 01 de noviembre del 2017 hasta 31 de julio del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el responsable de la Unidad de Remuneraciones, de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, siendo que su pago se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que tenga la entidad.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la parte interesada y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

JMMA/DEGyDRH

Transcrita para los fines a:

Administrada ()

Remuneraciones ()

Archivo/22

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
MARIAS AVILA
DR. LIC. ADM. JU. MARIA MASIAS AVILA
Directora Ejec.
Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos